

revueltas que ellas suscitaban contra los imbeciles Carlo Vingianos. La corte de Roma se ocupó de reprimir este abuso, y desde el año de 1000, hasta el de 1250, se lanzaron muchas bulas contra los preladados que enagenaban los bienes de la Iglesia.—Inocencio IV anuló todas las enagenaciones contrarias al edicto de Justiniano, y en el concilio de Leon celebrado en 1274, Gregorio X rompió todas las que se hicieron sin el permiso de la Santa Sede, que acabó por no concederlas bajo ningun pretesto. De aquí resultó que los bienes eclesiásticos fuesen perpetuamente bienes de manos muertas, y que no hubiese medio de volver al mundo lo que los legados y donaciones hacian entrar al dominio de la Iglesia.

Las mas famosas de estas donaciones se hicieron al papa, ó como vulgarmente se dice al patrimonio de S. Pedro.—No hablamos de la de Constantino, que es una fábula ridícula inventada por la corte de Roma. Mas la del rey Pepino es real, y por esto fué creado el patrimonio de S. Pedro, origen del poder temporal de los papas. Como entre los bienes donados por este rey de Francia, que los habia conquistado por medio de las

armas, se encontrase el exarcado de Rabenna, él respondió á los embajadores de Constantino Copronimo, que pretendia su revindicacion, que por amor al apóstol se habia espuesto á tantos combates, y que todos los tesoros del mundo no le harian quitar lo que le habia dado.— Despues de la batalla de Pavía el mismo Pepino añadió veintidos ciudades á este patrimonio que se aumentó desde entonces por toda especie de usurpaciones y violencias — La seduccion contribuyó tambien á este aumento bajo Gregorio VII, atrayendo á este resumidero los bienes de la condesa Matilde, cuya historia está de tal manera ligada á la de este papa, que es difícil creer en la pureza evangélica de estos lazos. Carlo-Magno no hizo mas que confirmar la donacion de su padre, pero pensó en su testamento en las iglesias de Francia, y legó el oro, la plata y las pedrerías de su tesoro, á las veintiun sillas metropolitanas do su imperio.

No se acabaria si se pretendiesen señalar todos los manantiales que contribuyeron á alimentar los bienes eclesiásticos. Estos se aumentaron de tal manera, que el obispo Juan de Palafox le escribia á Inocencio X

en 1250, que habia encontrado entre los jesuitas de Portugal, casi todas las riquezas del reino; que solo dos de sus colegios poseían trescientos mil carneros, ricas minas de oro y de plata, y seis grandes ingenios de azúcar, cada uno de las cuales valia un millon de escudos. Se sabe cuantos bienes acumularon los templarios en el corto espacio de dos siglos que duró su orden.—El clero de Castilla poseía casi todas las propiedades de este reino.—En Francia, siguiendo la estadística de 1665 hecha por orden de Luis XIV, el clero poseía seis mil cuatrocientas veintinueve abadías grandes ó pequeñas, nueve mil castillos, doscientas cincuenta y dos mil quintas y veintemil fanegas de viña.—La totalidad de estos bienes le daba trescientos doce millones, sin contar los productos de los bosques, molinos, fraguas, carpinterías, fábricas de ladrillos, hornos, cuya renta no habia podido estimarse; lo que hoy formaria cerca de seis millones: y la Francia no habia adquirido aún ni la "Alsacia, ni el Franco Condado, ni la Lorena, ni Flandes.—Se estimaba, en fin, en la cuarta parte de las propiedades de la tierra cristiana, las que poseían solamente los mo-

nasterios, y Montesquieu que examina como legislador si el clero, considerado como una familia que no debe aumentarse, debe limitarse en sus adquisiciones, estima que bajo las tres razas de los reyes de Francia, los eclesiásticos habrán recibido tres veces los bienes del reino.

Se sabe qué efecto produjo sobre las costumbres del clero esta opulencia extraordinaria.—Las declaraciones de S. Bernardo, del monge Glaber y de tantos otros, nos lo acreditan, y las quejas de los pueblos forzaron frecuentemente á los monarcas á detener el curso de estas espoliaciones, que habian elevado en Alemania á algunos arzobispos, al rango de príncipes soberanos y de electores del santo imperio.—Chilperico fué el príncipe que en el año de 604, emprendió á moderar la rapacidad de las gentes de iglesia; prohibió las instituciones de herederos que se hacian en su provecho; pero esta ordenanza no fué ejecutada sino durante su vida, y despues de él las adquisiciones volvieron á tomar su curso.—Carlos Martel adoptó el camino mas eficaz, pero introduciendo un abuso de otra especie.—Los seño-

res del reino eran tan ávidos por lo menos como los eclesiásticos: y como los primeros les parecían entonces mas temibles; como el papa tenia necesidad de él para luchar contra los Lombardos, distribuyó un gran número de bienes de la Iglesia entre los capitanes que le habian servido en la guerra contra los sarracenos, se vieron entonces condes y barones, abades de S. Dionisio y de S. German, como se vieron poco tiempo despues obispos y abades que tomaron títulos de barones y de condes, y marcharon á la cabeza de los vasallos contra el enemigo.—De la confusion vino la confusion, y el ridículo uso de conferir á legos, beneficios de la Iglesia aunque condenado por Carlo-Magno, se prolongó hasta la minoridad de Luis XIV, que no tuvo mas que la gloria de prestar su nombre á la abolicion de este abuso.—Casi al mismo tiempo en que Carlos Martel recobraba de la Iglesia una parte de la que ella habia usurpado, Leon Isauriano, emperador de Oriente, atentaba en 732 contra los bienes eclesiásticos, haciendo ocupar los patrimonios que el clero de Italia tenia en Calabria y en Sicilia.—Carlo-Magno hizo á su vez restituir á los curas lo que de sus pose-

siones se habian apropiado los obispos; pero su raza degenerada dejó invadirlo todo, tanto por los clérigos como por los señores, y los cinco primeros Capetos mostraron la misma indulgencia. Felipe Augusto, en fin, comenzó de nuevo á poner orden en esto, y S. Luis, santo como era, no se retrajo de ocupar las temporalidades de los obispos, siempre que se oponian á su autoridad, ó que ejecutaban órdenes de Roma que eran contrarias á su política. Tampoco el Vaticano se escusaba de atacar los bienes eclesiásticos, pero menos para reprimir las usurpaciones del clero que para atraérselo.

Se agitó en la edad media la cuestion de si el dominio de los bienes de la Iglesia era de derecho divino ó humano.—Los juriscultos y los canonistas se dividieron y Roma hizo este singular razonamiento: “Siendo Dios el Señor absoluto de los bienes de la Iglesia, debe serlo igualmente el vicario de Dios sobre la tierra.”—Una decretal de Clemente IV estableció esta proposicion hácia la mitad del siglo XIII. época fecunda en controversias del mismo género.—Pero Sto. Tomas de Aquino la combatió diciendo, que el papa no era mas que el principal dispen-

sador de los beneficios eclesiásticos, sin que de aquí se pudiese inferir que fuese señor ó poseedor de ellos. El cardenal Cayetano, explicando el pensamiento de Sto. Tomás, agrega que el papa no podia ni dar los bienes de la Iglesia, ni disponer de ellos, y que solo estaba en sus facultades hacer de estos la aplicacion conveniente.—Esta disputa produjo otra.—El papa se apoyó en el principio que habia establecido para quitar á los reyes la colacion de los beneficios eclesiásticos, y de aquí nació la querella de investiduras de que ahora no nos ocupamos.

Las disputas sobre la regalía, sí tocan á este asunto, pues que se trata del goce de los bienes vacantes durante el primer año.

Por vengarse de la Ordenanza de S. Luis que habia prohibido á los clérigos pagar cosa alguna á la corte de Roma sin su consentimiento, el altauero Bonifacio VIII dispuso á Felipe el Bello, el derecho de regalía, en cuya posesion estaban los reyes de Francia desde el año de 511, por decision del concilio de Orleans, esta querella fué de larga duracion, y los monarcas franceses ejercieron su derecho, á pesar de los anatemas de la Santa Sede, el cual les disputó todavía

en 1681 el papa Inocencio XI.—Los obispos reunidos por Luis XIV no osaron decidir esta cuestion: fué necesario convocar un concilio, y el derecho de regalía fué sostenido.—Bonifacio VIII habia inventado un nuevo derecho para oponerlo al de los reyes.—Este se apropió bajo el nombre de annatas, el mismo privilegio sobre los beneficios que vacasen en el mundo católico, y como las annatas y las regalías recaían sobre los mismos bienes, la cuestion consistia en saber si á los reyes ó al papa les quedaba el goce de los beneficios vacantes durante un año.

Esta palabra *annatas* no era desconocida en la Iglesia. Mathieu, Paris refiere que el arzobispo de Cantorbery las impuso el año de 746 en toda la estension de su diócesis y los obispos y abades de Francia habian cobrado este impuesto en los siglos XI y XII sobre los bienes vacantes de sus subordinados. Bonifacio VIII quiso trabajar mas en grande; pero él no trabajó sino para sus sucesores; Clemente V fué el primero que en 1305 obtuvo el goce de este derecho.—El consiguió hacer pagar las annatas al clero de Inglaterra, y las aumentó á dos años

de renta. Otros reinos se sometieron á este impuesto sobre los bienes eclesiásticos.— Los papas lo agravaron exigiendo á los monasterios cuyos beneficios no vacaban jamas, la décima quinta parte de su renta. Ellos exigieron bien pronto el derecho de annatas sobre los beneficios trasferidos ó renunciados en la corte de Roma, como los de los cardenales, legados, oficiales de corte y otros.—Esta especie de annatas se llamaron *reservas*.

Pero todas estas novedades escitaron violentas reclamaciones.—Bonifacio IX intentó calmarlas reduciendo las annatas á la mitad de la renta, y fijando en tres años la duracion de este privilegio.—Las oposiciones continuaron, y el papa Alejandro V renunció á ellas en el concilio de Piza (celebrado en 1409.)—En el concilio de Constanza y de Balé fueron tambien condenados.—¡Vanos esfuerzos! La Santa Sede insistió en su pretension con mas tenacidad.—Cárlos VII se vió precisado á renovar las prohibiciones de su padre Cárlos VI, y afirmar en 7 de Julio de 1438, la pragmática sancion deliberada en la asamblea de Bourges, en la cual fué insertada la abolicion de las anna-

tas.—Luis XI, los Estados de Tours, y el mismo Francisco I, resistieron á su vez esta tentativa de la Santa Sede; pero el último de estos reyes cedió neciamente á la corte de Roma, firmando con Leon X el concordato que abolió la pragmática: este fué un gran escándalo para el reino, y por el cual pagó á la cámara apostólica, durante todo el reinado de Francisco I, la suma de cien mil escudos al año que valdria hoy ocho millones.—El clero, los parlamentos, y la universidad reclamaron con fuerza el sostenimiento de la pragmática.—Enrique II cediendo á los clamores de su pueblo renovó en 1551 la prohibicion de pagar las annatas; pero el concordato fué reconocido en 562 por Cárlos IX.—Enrique III consintió como éste en pagarlas; Enrique IV confirmó el mismo tributo por su edicto de 22 de Enero de 1596, y la vanidad real se contentó, con estipular, que el papa no gozaba de él sino por permiso del rey.

Entretanto habia llegado el tiempo en que los robos y usurpaciones del clero debian de encontrar mas poderosos obstáculos, y atraer grandes castigos sobre la Iglesia.— Los cinco seiscientos concilios que habian

procurado reprimir estos desórdenes, no habían hecho mas que redactar cánones inútiles. El mal fué atacado en su raíz.—La venta de indulgencias que producía una gran renta á la Santa Sede ocasionó la revuelta de Lutero y quitó la mitad de la Alemania á la autoridad de la corte de Roma, Calvino, Muzer y otros, aumentaron estas defeciones.—Enrique VIII arrastrado por un motivo poco honroso, separó la Inglaterra de la comunión romana, y se apropió los inmensos bienes de los monasterios; pero tenia necesidad de obispos, y les dejó su patrimonio que se ha ido escandalosamente aumentando hasta nuestros días; Enrique III de Francia se contentó con prohibir á los religiosos el que dispusiesen de sus bienes en favor de los conventos en que eran admitidos. Dos siglos despues el filósofo José II de Alemania suprimió los monasterios de sus Estados, aseguró la subsistencia de los monges, y consagró sus bienes á la instruccion del pueblo.

Los bienes eclesiásticos habían dado lugar á otra querella que duró mil quinientos años. El clero pretendió que estos bienes no debían pagar impuestos, fundando su pre-

tension en el edicto de Constantino que los había esceptuado y en el carácter divino de sus dominios; pero olvidaban que el emperador había insertado en un edicto las palabras *propter paupertatem*, por su pobreza, y lo que es mas aún, que Jesucristo mismo había pagado su tributo al César.—Es verdad que despues de haber quebrantado la prohibicion de adquirir y de poseer podían llevar su avaricia hasta desconocer el mas comun de sus preceptos que es el de dar al César lo que es del César; pero los mismos sucesores de Constantino les hicieron recordar que la Iglesia había llegado á ser bastante rica para hacer desaparecer la condicion de esta inmunidad. Constante, Honorio y Teodosio el Joven, la sometieron pues, al impuesto como á los súbditos del imperio.—S. Ambrosio declaró que esto era justo, y que para tener el derecho de reclamar el privilegio de que gozaban los apóstoles, era necesario permanecer pobres como ellos.—Los obispos respondían que esto era verdad; pero que sus bienes eran bienes de los pobres, y que no se podía imponer contribucion á los que nada tenían.—Mas ellos eran los que gozaban de estos bienes, los cuales les

servian para sus fastuosas disipaciones.—S. Hilario replicaba que si no querian ser tributarios del César, no debian poseer bienes en este mundo.—Hincmas, arzobispo de Rheims; escribia que el pago del tributo era el cumplimiento de los preceptos del apóstol S. Pablo que hacia de ello un deber de conciencia.—En los últimos tiempos, Bossuet, el único moderno que se puede considerar digno de elevarse al rango de los padres de la Iglesia, enseñó que era necesario pagar el tributo al príncipe y contribuir á las necesidades del Estado, para tener el derecho de gozar en paz de lo restante.—Los bienes eclesiásticos fueron sometidos al pago del impuesto desde los primeros tiempos de la monarquía francesa, como lo fueron en Oriente hasta el último emperador.—Clovis solo exceptúa á los clérigos de los tributos personales; pero les impuso subsidios extraordinarios. Clotario y todos los merovingianos, siguieron este ejemplo.—Pepino fijó este impuesto en la décima parte, Carlo-Magno y Luis el Piadoso lo imitaron. Carlos el Calvo agregó al mandato esta cláusula “Que los bienes del clero que no pagasen serian entregados á sus verdaderos

herederos.”—El año de 1298, el clero de Inglaterra intentó rehusar el pago del tributo, bajo el pretesto de que Bonifacio VIII les habia prohibido el pagarlo. Eduardo I los declaró escludidos de su proteccion, y como sus bienes se vieron entonces espuestos á toda especie de pillaje, vinieron á ofrecerle la quinta parte de sus bienes. La misma resistencia se manifestó por todas partes en esta época: los concilios la alentaron.—La bula de Bonifacio VIII *clericus laicos* tomó por don gratuito el tributo obligatorio; el clero de Francia se apoderó de esta palabra, y despues de haber pagado el tributo bajo todos los reinados, ensayó hacer prevalecer este nuevo nombre dado al impuesto que le ofrecia la esperanza de rehusarlo tarde ó temprano. Felipe el Bello obligó á los sucesores de Bonifacio á romper la bula que habia causado las revueltas del clero, y aumentó el impuesto hasta la quinta parte de las rentas eclesiásticas. Sus hijos se contentaron con la décima, pero sus sucesores fijaron el tributo en la cuarta, sin perjuicio de los subsidios que la guerra les obligaba á cubrir.—Francisco I llevó esta clase de subsidios á las cuatro décimas, con permiso de

papa, pero hizo pagar su concordato á la Santa Sede, libertándose en 1535 de esa humillante autorizacion, y reclamó inmediatamente el tercio de la renta de los obispos y los colegios y la mitad de los beneficios. El clero resistió como de costumbre y fué castigado con la ocupacion de sus bienes; pero habiendo ofrecido el de Chartres pagar su parte bajo el nombre de don gratuito, todos los otros se apresuraron á seguir su ejemplo, y habiéndose entonces convenido esta fórmula, fué definitivamente decretada en 1561 por la asamblea general de Poissi y en el reinado de Carlos IX. El clero ganó en esto el no ver los bienes eclesiásticos espuestos á la investigacion de los agentes del fisco, y el no dar mas que lo que quiso.—A cada peticion de subsidios, se apresuraba á ofrecer un abono, conservaba las apariencias de una composicion voluntaria, y no pagaba jamas en proporcion de los demas súbditos del reino.

Desde entonces se empeñó entre el clero y los reyes una lucha de sutilezas y de ardidés; los unos para imponer contribuciones sobre los bienes eclesiásticos, y el otro para defenderse.—Así Enrique IV creó en el año

de 1594 diez y siete oficios de receptores provinciales de diezmos, é hizo pagar sus sueldos de los bienes de la Iglesia.—En 1596 ordenó la reventa de estos oficios, forzó al clero á consentir en ella y no acordó la supresion en 1606, sino por un nuevo subsidio.—Luis XIII y Luis XIV crearon otros nuevos que cargaron sobre los bienes del clero, á pesar de su oposicion y sus demostraciones.

La capitacion fué una nueva invencion de este reinado; pero los obispos encontraron todavía el medio de libertarse de ella por medio de una transaccion y un don gratuito de cuatro y seis millones por año.—El padron de 1655 de que he hablado antes, hizo ver claramente que estos sacrificios, cuya importancia exageraba el clero, eran en el fondo muy poca cosa para él.—¿Qué era en efecto, una suma de doce millones la mas fuerte que consintió en pagar bajo el reinado de Luis XIV en 1710, para una renta tan considerable? En esta época la Francia habia adquirido tres ricas provincias mas, y las rentas de los bienes eclesiásticos escedian de cincuenta millones de libras: pagaban apenas la cuadragésima parte, mien-

tras los otros súbditos del reino contribuían hasta con el tércio. Tambien cuando en 1750 Luis XV publicó su edicto sobre la veintena, el clero volvió á sus oposiciones y sus quejas; pero entonces lo hacia en presencia de una filosofia que atacaba por todas partes los abusos del sacerdocio, y jamas su resistencia habia sido mas impolítica.—Ella lo fué mucho mas en el momento de la revolucion.—No tenia que entenderse con reyes hipócritas y con parlamentos tímidos; sino con una nacion ilustrada y determinada á acabar con los abusos de toda especie.—El clero no comprendió ni su posicion ni la de sus adversarios.—¿Qué era en efecto, para él y para la nobleza, contribuir con cincuenta y seis millones que era el déficit de las rentas?—Pero su vanidad se reveló contra la igualdad de las cargas, habló aun del carácter divino de los bienes eclesiásticos cuyo origen estaba ya bien demostrado.—Se le respondió que el clero no era propietario de estos bienes: que ellos pertenecian á la nacion, y este no tuvo bastante valor para sobreponerse á esta observacion que lo aniquilaba.—La asamblea nacional comenzó esta gran reforma por la abolicion

de las annatas, del diezmo y de la pluralidad de beneficios, y acabó por apoderarse de todos los bienes eclesiásticos.—Es notable que Talleyrand-Perigord, miembro del clero, obispo entonces de Autun, fué el que hizo la proposicion. El probó que resultaba de todos los títulos de fundacion y las diversas leyes de la Iglesia, que el beneficiado no tenia derecho mas que á la porcion de estos bienes, necesaria á su subsistencia, y que no era mas que el administrador del resto.—Mirabeau sobrevino con su voz de trueno para establecer la propiedad real de la nacion; Thouret la apoyó con su dialéctica severa; Barnabe agregó que el clero no existia mas que para la nacion, y que por consiguiendo los bienes del clero no le habian sido dados mas que por ella, por utilidad general.—El abad Maury intentó en vano rechazar sus argumentos; defendió con su elocuencia ordinaria los títulos de su orden, y aun ofreció contribuir al socorro del tesoro.—La oferta era muy tardía; la opinion pública se habia ya pronunciado; la asamblea nacional espidió el decreto de enagenacion, y el sacerdote, viniendo á ser asalariado del Estado ó de la comunidad de los fieles, vo-

vió á entrar en las condiciones de su origen. No hubo otro cambio que el del nombre de los colectores.—En el siglo II se llamaron diáconos, en el XVIII se les llamó perceptores, pero el clero vive de colectas como lo ha mandado Jesucristo.

*Viennet.*

## LIBERTAD

# DE ENSEÑANZA.

Discurso pronunciado en el Congreso Constituyente  
en la sesion del dia 11 de Agosto de 1856,

POR EL C. DIPUTADO

**MANUEL F. SOTO.**

MEXICO: 1856.

IMPRENTA DE VICENTE GARCIA TORRES,  
Calle de San Juan de Letran núm. 3.